

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	004	Fecha	29 de enero de 2025
-----------------	-----	--------------	---------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los 29 días del mes de enero de dos mil veinticinco, a las 17H14, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde; Jimmy Reyes, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		
Vice alcaldesa Regina Álvarez		X	
Concejal Wilson Bohórquez		X	

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 22 de enero del año 2025.
4. Conocer y resolver respecto del informe financiero No. 001 - DF - 2025, que contiene el informe de ejecución, liquidación y clausura del presupuesto del Gobierno Municipal de Tena, correspondiente al ejercicio económico 2024; en aplicación a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Puesto en conocimiento mediante memorando No. GADMT-A-2025-0183-MEMO, de fecha 25 de enero de 2025.
5. Conocer y resolver respecto del informe No. 002-CPPP-2025, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, que refiere la Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, para su aprobación en segunda y definitiva instancia.

6. Conocer y resolver sobre la petición del licenciado Alberto Shiguango, quien solicita hacer uso de su derecho a vacaciones anuales por el periodo del 03 de febrero al 03 de marzo de 2025. Periodo en el cual deberá convocarse a la señorita Vargas Alvarado Erika Alicia - concejal suplente. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2025-0202-MEMO Tena, 29 de enero de 2025.
7. Conocer y resolver sobre la petición del abogado Jimmy Reyes alcalde del cantón Tena, quien solicita hacer uso de permiso con cargo a vacaciones durante los días lunes 3 al viernes 7 de febrero de 2025; puesto en conocimiento mediante Nro. GADMT-A-2025-0186-MEMO, de fecha 26 de enero de 2025.
8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Señor alcalde: “Señora secretaria antes de proseguir con la sesión de concejo municipal hágase constar en la presente acta que en razón de una invitación oficial dirigida por el señor presidente constitucional de la República del Ecuador la sesión prevista para las 15h00 fue aplazada a las 17h00 en razón de tener que como alcalde del cantón representar en esta invitación protocolaria y la cual también la extendí a través de un memorando dirigido a las señoras y señores concejales con esta observación proceda a constatar el quorum.

Secretaria General: “Señor alcalde antes de proceder a constatar el quorum indicó a usted y a los señores concejales que conmemorando un No. 0071 de fecha 29 de enero la señora vicealcaldesa ha remitido el certificado médico otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Tena por la Unidad de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial quien ha otorgado dos días de reposo desde el día de hoy hasta el día 30 por encontrarse delicada de salud; de la misma manera con memorando No. 0063 de fecha 29 de enero el señor concejal Wilson Bohórquez ha ingresado un certificado de defunción de su tía por cuanto el señor concejal en este momento se encuentra en el velorio de su familiar por lo que solicita la justificación de su inasistencia a la presente sesión de Concejo.

Señor alcalde: “Señora secretaria hágase constar en la presente acta todo aquello proceda a constatar el quorum señora secretaria”.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum y existiendo el mismo cuórum conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, Jimmy Reyes, siendo las 17H14 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 004-DSG-2025.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor alcalde: "Compañero concejal Luis Rodríguez".

Licenciado Luis Rodríguez concejal: "Buenas tardes señor alcalde compañeras y compañeros concejales compañeros asesores directores coordinadores público en general medios de comunicación buenas tardes con todos quería solicitar muy comedidamente señor alcalde que se inserta en el orden del día una ley emergente y urgente la cuál es la Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses multas recargos derivados de los tributos municipales cuya administración le faculta y le corresponde legalmente al Gobierno Municipal pongo en consideración compañeros".

Señor alcalde: "A consideración compañeras y compañeros concejales la petición formulada por el concejal Luis Rodríguez en su calidad de presidente de la comisión de planificación y presupuesto apoya a la moción el concejal Alberto Shiguango proceda a la votación para incluir en el orden del día señora secretaria.

- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, "apoyo la moción".
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango "apoyo la moción".
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, "apoyo la moción".
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, "apoyo la moción".

Por secretaría se informa que se aprueba por unanimidad y se inserta dentro del punto del orden del día punto 5 lo siguiente: Conocer y resolver respecto del informe No. 002-CPPP-2025, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, que refiere la Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, para su aprobación en segunda y definitiva instancia.

Señor alcalde: "Algún otro punto concejal Alberto Shiguango".

Licenciado Alberto Shiguango concejal: "Sí gracias señor alcalde compañeras y compañeros concejales señores directores coordinadores técnicos aquí presente muy buenas tardes con todos bueno de acuerdo al artículo 57 del COOTAD y el artículo 76 de Ordenanza que reglamente el funcionamiento del Concejo Municipal solicito señor alcalde a usted y a todos los compañeros y compañeras concejales se autorice licencia de vacación por 30 días bueno esto se debe porque también usted conocerá y compañeras y compañeros concejales se maneja en equipo con mi compañera alterna y dar espacio también para que ella pueda intervenir porque la vez pasada igual tuvo la oportunidad y esa ha sido mi característica de dar oportunidad a la compañera que sea parte de este equipo de trabajo y que de esta manera tenga ese espacio para poder ser parte de este trabajo que hacemos como GAD municipal ya lo hizo y será una compañera más que estará

apoyando el trabajo que estamos realizando para el desarrollo del cantón Tena no sé si tengo apoyo mi propuesta mi emoción ponga consideración”.

Señor alcalde: “Ha solicitado el concejal Alberto Shiguango insertar un punto del orden del día referente a la solicitud de licencia por vacaciones anuales compañeras y compañeros concejales si hay apoyo, apoya el concejal Edgar Cuvi, procede a tomar la votación señora secretaria para la inserción dentro del orden del día.

- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba por unanimidad y se inserta dentro del punto del orden del día punto 6 lo siguiente: Conocer y resolver sobre la petición del licenciado Alberto Shiguango, quien solicita hacer uso de su derecho a vacaciones anuales por el periodo del 03 de febrero al 03 de marzo de 2025. Periodo en el cual deberá convocarse a la señorita Vargas Alvarado Erika Alicia - concejal suplente. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2025-0202-MEMO Tena, 29 de enero de 2025.

Señor alcalde: “Señora secretaria compañeras y compañeros concejales en el mismo contexto en mi calidad de alcalde he remitido un documento para que se considere en el orden del día una petición formulada por esta autoridad solicitando se incluya licencia por vacaciones desde el lunes 3 al 7 de febrero del 2025 solicitando también se subrogue a la señora vicealcaldesa María Regina Álvarez quien quedará encargada del despacho de alcaldía solicito se incluya en el orden del día proceda a tomar votación señora secretaria”.

- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba por unanimidad y se inserta dentro del punto del orden del día punto 7 lo siguiente: Conocer y resolver sobre la petición del abogado Jimmy Reyes alcalde del cantón Tena, quien solicita hacer uso de permiso con cargo a vacaciones durante los días lunes 3 al viernes 7 de febrero de 2025; puesto en conocimiento mediante Nro. GADMT-A-2025-0186-MEMO, de fecha 26 de enero de 2025.

Señor alcalde: “Alguna otra petición compañeros compañeras y compañeros concejales con las consideraciones del punto del orden del día y las inserciones correspondientes compañeras y compañeros concejales a disposición de ustedes la aprobación del orden del

día para la sesión 004-SG-2025 se aprueba señora secretaria siguiente punto del orden del día”.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2025.

Señor alcalde: “Alguna observación compañeras y compañeros concejales En referencia al acta No. 003 de fecha 22 de enero del 2025 que ha sido pues en consideración por parte de la secretaría general se aprueba señora secretaria sin ningún tipo de observación procedo a suscribir”.

Por secretaría se informa que se aprueba el acta No. 00 del 22 de enero de 2025 por unanimidad, sin ninguna observación.

CUARTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME FINANCIERO NO. 001 - DF - 2025, QUE CONTIENE EL INFORME DE EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024; EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NO. GADMT-A-2025-0183-MEMO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2025.

Señor alcalde: “en este punto del orden del día le cedo la palabra al señor director financiero luego tendrá también la palabra el señor concejal Luis Rodríguez en su calidad de presidente de la comisión de presupuesto de la institución”.

Licenciado Jhon Chichanda director financiero: “señor alcalde señoras y señores concejales compañeros directores coordinadores público y ciudadanía general muy buenas tardes efectivamente con memorando No. 073 de fecha 25 de enero del 2025 se procedió a remitir el informe No. 001-DF-2025 en el que contiene el informe de ejecución y liquidación de presupuesto del Gobierno municipal de Tena correspondiente al ejercicio económico 2024 es importante indicar que las instituciones que reciben los recursos públicos deben cumplir con responsabilidad de proponer planificar y ejecutar programas con base a las recaudaciones efectivas ya sea de forma directa o mediante la transferencias recibidas establecer compromisos con cargo a las asignaciones presupuestadas contraer obligaciones y proceder con los respectivos pagos efectuar una evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos nacionales y su respectiva liquidación importante indicar también que el artículo 57 del COOTAD establece las atribuciones del concejo municipal y que en el literal g) establece lo siguiente: Aprobar observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con sus respectivas reformas, el artículo 263 del COOTAD establece los plazos de clausura y establece que la clausura definitiva del presupuesto se efectuará el 31 de diciembre de cada año de igual forma el artículo 265 del COOTAD establece que la unidad financiera procederá la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior hasta el 31 de enero de cada año el mismo que será puesto en conocimiento del ejecutivo local en el cual también se establecen dos putos, se establece el superávit financiero que hace una relación entre los

activos y los pasivos corrientes a largo plazo y el superávit presupuestario que es la relación entre ingresos y gastos, recordar que nosotros iniciamos con un presupuesto codificado inicial de 36,66,000 de los cuales en el año 2024 existieron tres reformas quedando un codificado final de 42 millones 081,165,92 al 31 de diciembre del 2024, es importante también indicar que el desglose de estos 42 millones 081,000 responde de la siguiente manera en lo que son ingresos corrientes 8 millones 644,000 de los cuales se recaudó el 94.55% que son 8 millones 173,000 en lo que refiere a ingresos de capital de los 23,856,000 que se tenía presupuestado se recaudó \$22,186,000 que representa el 93% de ejecución en lo que respecta a los ingresos de financiamiento de los 9.5 millones que se tenía presupuestado se recaudó 4.1 que representa 43.56% de ejecución dándonos un devengado de los ingresos de 34,533,000 que representa el 82.06% respecto a los ingresos efectivamente recaudados en el año 2024 a con lo que respecta a los gastos y como así lo establece la regla fiscal los ingresos financian los gastos y se divide los 42 millones 81,000 de la siguiente manera \$6,123,000 que representan los gastos corrientes de los cuales se comprometió el 93% que son \$5,446,000 en lo que se refiere a gastos de inversión de los 32 millones 545,000 se comprometió 26,187,000 que representa el 80.46% de compromiso en lo que respecta a los gastos de capital de 1,544 que se tenía presupuestado se ejecutó se comprometió un millón 544,000 que representa el 89.94% de compromiso y finalmente lo que respecta al financiamiento aplicación de la deuda pública tenemos de 1.6 millones se comprometió 1.4 que representa el 87.40% dándonos un total de compromisos en el ejercicio económico 2024 de 34 millones 968,000 que representa el 83.10% del compromiso de los cuales se devengaron 24 millones 126,000 que representa el 57.33 de devengado ya para dar continuidad a lo que establece el artículo 265 del COOTAD se determinó el informe financiero el superávit financiero que fue de 6,376,000 en los cuales como se estableció en la siguiente manera es la relación que tienen el superávit financiero de los activos versus los pasivos corrientes y a largo plazo y lo que refiere a lo a los superávit presupuestario que es una relación entre ingresos y gastos que es de 10 millones 406,420 con 59 centavos en lo que respecta al superávit presupuestario y que es el monto que se va a trasladar para el ejercicio económico 2025 como la reforma de saldo de caja bancos con ajustes y traslado presupuestarios del ejercicio económico 2024 en resumen de los ingresos totales efectivamente se recaudó 34,500,000 que representa el 82.06% existen también compromisos al 30 de diciembre de 34,968,000 que representa el 83.10% y de los cuales se devengó 24 millones 126,000 que representa el 57.33% si hacemos una relación entre eficiencia de lo que hemos recaudado y hemos devengado tenemos un devengamiento efectivo del 70.70% de los ingresos efectivamente recaudados pero tenemos también un compromiso del 83.10% que son ya procesos que se encuentran en trámites de poder concretar y que ya están en curso para ejecutarlos en este periodo fiscal respecto también al tema de los ingresos hay que considerar también que el Ministerio de finanzas todavía no se adeuda de 4 meses que representan alrededor de 3.5 millones de dólares que son de las cuotas de octubre de noviembre y diciembre de 2023 y noviembre y diciembre de 2024 que se encuentran o se encontraron pendientes hasta el 30 de diciembre del 2024 sin más señores concejales señor alcalde indicar también que fue puesto también este informe en conocimiento se revisaron en una reunión anterior ya los detalles de cada uno de los programas y como así

comentario que lo hago como alcalde del cantón también emito mi voto favorable para el presente informe y su aprobación”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar el informe de ejecución, liquidación y clausura del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, correspondiente al ejercicio económico 2024; presentado por la Dirección Financiera mediante informe No. 001 – DF – 2025.

SEGUNDO: Aprobar con el carácter de urgente para su trámite inmediato.

QUINTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO. 002-CPPP-2025, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, QUE REFIERE LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA, PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA.

Señor alcalde: “Tiene la palabra el concejal Luis Rodríguez”.

Licenciado Luis Rodríguez concejal: “Gracias señor alcalde para que el señor director financiero nuevamente haga el uso de la palabra referente a este informe luego lo haré yo”.

Licenciado Jhon Chichanda director financiero: “Señor alcalde señores concejales con su autorización recordarles que ya esta Ordenanza fue aprobada en primera instancia se realizaron las respectivas socializaciones en todas las parroquias también para recibir las sugerencias o inquietudes que tengan y poder sustentarla de mejor manera para su aprobación en segunda instancia, esta Ordenanza tiene por objeto regular la remisión del 100% de intereses multas y recargos derivado de los tributos cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Tena las entidades adscritas e incluido también el impuesto al rodaje para la matriculación los vehículos también indicar que esta Ordenanza tiene como plazo hasta el 30 de junio fecha en la cual los contribuyentes que tengan cualquier tipo de deuda hasta el 31 de diciembre del 2024 pueden gozar de este beneficio de la remisión o de la condonación de las multas de los intereses y del recargo de los tributos que incluyan también el tema de matriculación vehicular y que esta Ordenanza también es de doble vía ya que no

lo establece el artículo 57 del COOTAD en el que les faculta pongo en consideración el informe para que sea aprobado observado la liquidación presupuestaria del año 2024”.

Señor alcalde: “Muchas gracias señor director tiene la palabra concejal Luis Rodríguez”.

Licenciado Luis Rodríguez concejal: “Efectivamente señor alcalde nuevamente hago el uso de la palabra los días lunes como es costumbre y característica la comisión y los señores concejales se procedió a recibir todo el informe pertinente que lo ha realizado el día de hoy el compañero director financiero habiendo las sugerencias tanto de la comisión de presupuesto y planificación como de los señores concejales de que se otorgue que en 48 horas de anticipación de los días lunes que acostumbramos a reunirnos para que tengamos más verazmente y poder analizar mejor y detenidamente como se lo viene haciendo los presupuestos respectivos se ha puesto en consideración el listado incluso ya de las obras a todos los señores concejales y estamos cumpliendo las observaciones sugerencias efectuadas en tal virtud sugiero y pongo a moción que se dé por conocido y resolver respecto del informe financiero No. 001-DF-2025 que contiene el informe de ejecución, liquidación y clausura del presupuesto del Gobierno Municipal de Tena en consideración mi moción”.

Señor alcalde: “Tiene apoyo la moción del concejal Luis Rodríguez para aprobar el informe, apoya el concejal Alberto Shiguango, proceda a tomar votación señora secretaria”.

- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes: “Antes de emitir mi votación quiero felicitar al equipo financiero de manera responsable venir llevando las finanzas de esta institución y trasladar también esa felicitación a las direcciones de nuestra institución que han sido las que a través de la planificación operativa anual han ido cumpliendo precisamente con los propósitos que tiene la administración todos sabemos que en administración pública tenemos que fundamentar tenemos de igual manera que proyectar y toda ejecución que se realice en obras y en servicios tenemos que precisamente levantar proyectos que justamente demandan la ciudadanía y que se han venido desarrollando durante el ejercicio fiscal 2024 en todo caso tenemos un muy buen porcentaje de ejecución presupuestaria lo que hoy está determinando precisamente que en Tena tengamos más de 15 obras en ejecución de que los servicios institucionales no se hayan paralizado en ningún momento y que la ciudadanía tenga mejores servicios y obviamente mejores beneficios de parte de la institución que nos falta mucho por hacer si estamos totalmente de acuerdo compañeras y compañeros concejales y creemos que cada ejercicio fiscal demanda de una evaluación y esta evaluación obviamente demanda también de que seamos más eficientes más eficaces en lo que concierne el servicio público desde la institución municipal así que con este

instituciones con esto quiero decir que ha habido esa voluntad expresa de parte de este concejo en pleno de poder favorecer a los ciudadanos del cantón con aquellas remisiones del 100% de intereses multas y recargos que se lo ara desde los próximos días hasta el 30 de junio del presente año por lo que quiero felicitar compañeras y compañeros concejales porque si bien es cierto muchas veces los ciudadanos tienen ese criterio de que somos solo una institución recaudadora y que no damos beneficios también a los ciudadanos en todo caso esto se convierte en un beneficio precisamente para también alivianar la economía de los ciudadanos de nuestro cantón así que con mucho gusto y en apoyo a las mociones apruebo también esta Ordenanza”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena; con base al informe No. 002-CPPP-2025 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

SEGUNDO: Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

SEXTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PETICIÓN DEL LICENCIADO ALBERTO SHIGUANGO, QUIEN SOLICITA HACER USO DE SU DERECHO A VACACIONES ANUALES POR EL PERIODO DEL 03 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2025. PERIODO EN EL CUAL DEBERÁ CONVOCARSE A LA SEÑORITA VARGAS ALVARADO ERIKA ALICIA - CONCEJAL SUPLENTE. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2025-0202-MEMO TENA, 29 DE ENERO DE 2025.

Señor alcalde: “Tiene la palabra el concejal Alberto Shiguango”.

Licenciado Alberto Shiguango concejal: “Bueno señor alcalde como había manifestado anteriormente de que por dar espacio a mi compañera de trabajo en equipo y que siempre va a fortalecer para el desarrollo de nuestro cantón y por eso es que me visto a solicitar a su autoridad y también por ende a las compañeras y compañeros concejales que me conceda licencia de vacaciones anuales que me corresponde por ley y por lo tanto pongo a consideración ante usted y ante las compañeras y compañeros concejales”.

solamente beneficia o alivia a la economía de los bolsillos de la ciudadanía sino también nos ayuda también a mejorar la eficiencia en la recaudación del GAD municipal considerando que tenemos al momento un valor pendiente por recaudar de tributos de años anteriores de alrededor de 3 millones ,800,000 lo cual genera a la fecha un millón 749,000 entre intereses multas y recargos y procesos coactivos por lo cual es beneficiosa esta Ordenanza y sugiero también que sea considerada su aprobación para posteriormente publicar en el registro oficial y nuevamente hacer una nueva socialización a la ciudadanía indicándoles que ya se encuentra aprobada y que se acerquen a su municipio para que puedan ponerse al día con sus impuestos que se encuentran pendientes y puedan contribuir también al desarrollo del cantón”.

Señor alcalde: “Tiene la palabra concejal Luis Rodríguez”.

Licenciado Luis Rodríguez concejal: “Gracias señor alcalde bueno inicio agradeciendo de igual manera al compañero director financiero a la compañera directora de planificación a los compañeros del equipo que ayudaron en la socialización en las siete parroquias donde se tuvo una aceptable asistencia especialmente aquí en el Tena en la parroquia Muyuna en la parroquia de Misahualli un poquito flojo estuvieron en la parroquia Talag y de igual forma en Chonta Punta pero el resto totalmente acorde a todo lo planificado y eso es importante que se dio a conocer el proyecto de Ordenanza a lo cual se va a emitir la remisión del 100% de interés de la rebaja de multas recargos y derivados y tributos del municipio en tal virtud señor alcalde es digno de felicitar a todos quienes estuvieron presentes de igual forma a los compañeros de la comisión de presupuesto y planificación compañero Alberto Shiguango y la señora Regina Álvarez solicito señor alcalde que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses multas recargos y derivados y tributos municipales cuya administración lo corresponde definitivamente al gobierno municipal de Tena”.

Señor alcalde: “Tiene apoyo a la moción del señor concejal, tiene apoyo la moción por el concejal Alberto Shiguango procede a tomar votación señora secretaria”.

- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes: “Antes de emitir mi voto igual manera quiero felicitar a toda la parte financiera a la comisión de planificación presupuesto a las y los compañeros concejales que han llevado esta buena noticia a cada uno de los rincones de nuestro cantón la parte urbana y la parte rural si bien es cierto existe una ley referente a aquello que sobre todo dispone a la parte ejecutiva es decir a las entidades del Gobierno Nacional poder acogerse a lo que es la remisión de 100% de intereses multas y recargos derivados de tributos de igual manera posibilita esta ley a que los concejos municipales podamos también acoger o no este beneficio para lo que concierne también a las obligaciones que tienen los ciudadanos con nuestras

Señor alcalde: "Tiene apoyo la moción presentada por el concejal apoya a la moción el concejal Luis Rodríguez señora secretaria procede a tomar votación para conceder vacaciones anuales al señor concejal Alberto Shiguango".

- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, "apoyo la moción".
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango "apoyo la moción".
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, "apoyo la moción".
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, "apoyo la moción".

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

PRIMERO: Conceder permiso con cargo a vacaciones al señor concejal licenciado Alberto Enrique Shiguango Tapuy, desde el 03 hasta el 21 de febrero de 2025. Conforme el memorando Nro. GADMT-UOTH-2025-0136-M, de fecha 30 de enero de 2025.

SEGUNDO: Convocar para que actúe en su reemplazo durante este periodo, a la señora Erika Alicia Vargas Alvarado, concejala suplente del peticionario.

TERCERO: Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

SÉPTIMO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PETICIÓN DEL ABOGADO JIMMY REYES ALCALDE DEL CANTÓN TENA, QUIEN SOLICITA HACER USO DE PERMISO CON CARGO A VACACIONES DURANTE LOS DÍAS LUNES 3 AL VIERNES 7 DE FEBRERO DE 2025; PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE NRO. GADMT-A-2025-0186-MEMO, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2025.

Señor alcalde: "Compañeras y compañeros concejales en el mismo contexto en mi calidad de alcalde he solicitado que se me otorgue permiso con cargo vacaciones durante los días lunes 3 al viernes 7 de febrero para lo cual también pongo en consideración y he solicitado subrogar a la señora María Regina Álvarez Arcentales en su calidad de vicealcaldesa quién quedará como alcaldesa encargada proceda a tomar votación señora secretaria".

- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi, "apoyo la moción".
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, "apoyo la moción".
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, "apoyo la moción".

- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

PRIMERO: Conceder permiso con cargo a vacaciones al abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño alcalde del cantón Tena, del 3 al 7 de febrero de 2025. Con base a lo que determina el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

SEGUNDO: Convocar para que actúe en su reemplazo durante este periodo, en calidad de alcaldesa subrogante, a la señora María Regina Álvarez Arcentales vicealcaldesa.

TERCERO: Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

OCTAVO: CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 17H50 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 29 de enero de 2025.



Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

